



Los pliegos que rigen la presente contratación, así como cualquier otra información útil de tipo general o específico del presente contrato se publicará en dicha página del Perfil del Contratante.

- Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.
- Modalidad de financiación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 21 de mayo de 2009. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de abril de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar. Expte.: OL.4092. (2009082030)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 3 de noviembre de 2008, recaída en expediente con n.º de orden OL.4092, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a los herederos de D. Manuel Cancho Gragera, con DNI n.º 08749340-W, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. de Europa, 5.º-9 B, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 13 de abril de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 23 de junio de 2006 tuvo entrada en el Registro Auxiliar de Badajoz solicitud de ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar a nombre de D. Manuel



Cancho Gragera, con DNI 08.749.3400-W, con domicilio en Avda. de Europa, n.º 5, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz.

Con fecha 30 de noviembre de 2006, se emite Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se concede a D. Manuel Cancho Gragera, con DNI 08.749.3410-W, la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar por un periodo de cinco años.

Con fecha 16 de septiembre de 2008, entra en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, solicitud de cambio de titularidad parcial por causa de fuerza mayor, adjuntando fotocopia compulsada del certificado de defunción, debido al fallecimiento de titular D. Manuel Cancho Gragera, a favor de D.ª Soledad Cancho Gragera con DNI n.º 8.825.549-B en calidad de hermana del titular. En la misma fecha D.ª Carmen Cancho Gragera con DNI n.º 8.768.395-J en calidad de hermana del titular solicita la cancelación de la otra parte del expediente por causa de fuerza mayor.

Con fecha 15 de octubre de 2008 entra en el O.R.P. de Badajoz, escrito de D.ª M.ª Soledad Cancho Gragera desistiendo de la solicitud de cambio de titularidad.

Una vez comprobado por esta Administración el fallecimiento de D. Manuel Cancho Gragera el día 10 de mayo de 2008, se pone en conocimiento de sus herederos legales que se iniciarán los trámites oportunos para llevar a cabo el cierre del expediente por causa de fuerza mayor.

Antes de dictarse Resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes. Mérida, a 3 de noviembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 13 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda agroambiental al control integrado en el cultivo del olivar. Expte.: CO.06359408. (2009082031)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 11 de abril de 2008, en virtud de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales al control integrado para el cultivo del olivar, en la Comunidad